

## Autorizan viaje de Superintendente del Mercado de Valores a México, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 403-2017-EF/10

Lima, 24 de octubre de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, del 26 al 27 de octubre de 2017, se realizarán las reuniones del Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de las Américas - COSRA y del Comité Regional Inter-Americano de la Organización Internacional de Comisiones de Valores - OICV (IARC, por sus siglas en inglés), organizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el COSRA es una organización que nació en 1992 y está conformada por las autoridades reguladoras y supervisoras de valores de 27 países del continente americano, como es el caso del Perú, a través de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, con la intención de mejorar los esfuerzos para la implementación y desarrollo de los mercados de valores;

Que, el IARC tiene entre sus objetivos: i) mantener a las jurisdicciones regionales bien informadas acerca de las actividades de los diferentes comités y grupos de trabajo de la OICV; ii) facilitar una mayor cooperación transfronteriza y el intercambio de información en una amplia gama de asuntos; iii) identificar temas e intereses regionales comunes que se pueden abordar a través del

comité regional; y, iv) relacionarse con otras organizaciones internacionales que tienen intereses regionales comunes con el IARC para compartir experiencias y para desarrollar trabajos técnicos y/o iniciativas conjuntas;

Que, las citadas reuniones constituyen una oportunidad para discutir sobre temas de preocupación en común en la regulación de los mercados de valores de la región, debiendo destacar aspectos como la ciberdelincuencia, la ciberseguridad, el potencial de las nuevas tecnologías para la lucha contra el lavado de activos y el fraude, el uso de nuevas tecnologías para captar capital, administrar dinero y para invertir; así como el impacto de las nuevas tecnologías en las empresas de servicios financieros;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, en las citadas reuniones, toda vez que constituyen una oportunidad para profundizar las relaciones con los supervisores financieros de la región, a fin de identificar los distintos enfoques que se vienen dando respecto al uso de la tecnología en la oferta de servicios a los inversionistas en los mercados de valores;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional la participación del referido comisionado en el citado evento, resulta necesario autorizar el viaje señalado, cuyos gastos por concepto de transporte aéreo y viáticos serán financiados con cargo al presupuesto de la SMV; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de Cancún, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 28 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán asumidos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos	:	US\$	2 795.00
- Viáticos	:	US\$	1 320.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje. En el mismo plazo deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT  
Ministra de Economía y Finanzas

1580071-1